



RADICADO	08001310501120220034900
ACCIONANTE	HUGO HOLGER ARIAS ALVARINO
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente acción de tutela que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 8 de noviembre del presente año y fue recibida por este Juzgado el mismo día, correspondiéndole como número de radicación 08-001-31-05-011-2022-00349-00. Sírvase proveer.

Barranquilla, ocho (08) de noviembre del 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaria

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Nos ha correspondido por reparto efectuado por la oficina judicial de Barranquilla la presente acción de tutela instaurada por el señor HUGO HOLGER ARIAS ALVARINO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES correspondiéndole como número de radicación 08-001-31-05-011-2022-00349-00.

Visto el anterior informe y examinado el expediente, se precisa que, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, este despacho, admitirá la acción de tutela presentada.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

1. **ADMITIR** la ACCION DE TUTELA instaurada por el señor HUGO HOLGER ARIAS ALVARINO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
2. **NOTIFICAR** al gerente y/o representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Acción de tutela, informen a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. T- 08001310501120220034900